

seguido a instancia de Pedro Antonio García de la Rosa, contra la empresa Jarex Electrónica, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25.5.05, por el que se declara a la ejecutada Jarex Electrónica, S. A., en situación de insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, don Germán Gambón Rodríguez.—34.716.

**JOSÉ ANTONIO PEIRO
ALEJANDRE, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**PEIRO CANTO SERVICIOS
AUXILIARES, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de las mercantiles Peiro Canto Servicios Auxiliares, S. L., y José Antonio Peiro Alejandro, S. L., celebradas en fecha 03 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Peiro Canto Servicios Auxiliares, S. L. (Sociedad Absorbida), con transmisión de su patrimonio social a la mercantil José Antonio Peiro Alejandro, S. L. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que le asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Alicante, 3 de junio de 2005.—Administrador único, D. José Antonio Peiro Alejandro de «José Antonio Peiro Alejandro, S. L.», sociedad absorbente, y Administradora única Dña. María Victoria Canto Ramos de «Peiro Canto Servicios Auxiliares, S. L.», sociedad absorbida.—35.013.

y 3.ª 24-6-2005

JOVICASA, S. L.

(Sociedad absorbente)

JOVIHENARES, S. L.

TREMACAR, S. L.

(Sociedad absorbidas)

Las juntas universales de las Sociedades, relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 17 de Junio de 2005 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Jovicasa, Sociedad Limitada, de Jovihenares, Sociedad Limitada y de Tremacar, Sociedad Limitada. Se hace constar de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Así como del derecho a oponerse que los asiste según el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

San Fernando de Henares, 17 de junio de 2005.—Administrador único, Victoriano Cuesta Álvarez.—35.311.

y 3.ª 24-6-2005

**JUAN DÍAZ FERNÁNDEZ
MANTENIMIENTO 95, S. L.**

SERVI TORRE, S.C.P.

JUAN AMIL PAGANI

TOMÁS DEL COSSO DOMÍNGUEZ

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 828/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Juan Díaz Fernández, Mantenimiento 95, S. L., Servi Torre, S.C.P., Juan Amil Pagani y Tomás del Cosso Domínguez sobre incapacidad temporal por M.C. ha dictado auto de fecha 7-6-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 9.417,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 7 de junio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—34.779.

**LA GARZA REAL
DE ALIMENTACIÓN, S. L.**

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución núm. 125/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Isabel Fernández Menéndez, contra la empresa La Garza Real de Alimentación, S.L., se dictó auto de fecha 7 de junio de 2005 en el que se declara a la ejecutada empresa La Garza Real de Alimentación, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 2.650,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Mieres, 7 de junio de 2005.—El Secretario.—34.785.

LIDERVAL, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 511/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Albert Martí Molina, contra la empresa Liderval, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada Liderval, S. L., en situación de Insolvencia Legal total por importe de 3.572,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral.—34.560.

**LORENZO CAPARROS PROJECTES I
CONSTRUCCIONES, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1876/04 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Manuel Romero Figuerola, contra la empresa Lorenzo Caparros Projectes i Construccions, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30.5.04, por el que se declara a la ejecutada Lorenzo Caparros Projectes i Construccions S.L., en situación de insolvencia legal que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona Don Germán Gambón Rodríguez.—34.755.

LOS PATITOS SEVILLA, S. A.

Edicto

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 927/2003, a instancia de Francisco Fernández Serrano contra Los Patitos Sevilla, S.A., en la que con fecha 30-5-05, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Los Patitos Sevilla, con CIF: A-41044488, en situación de insolvencia total, por importe de 56.028 euros de principal, más la cantidad de 11.205,6 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 31 de mayo de 2005.—El/La Secretario/a Judicial.—34.553.

LOS PATITOS SEVILLA, S. A.

Edicto

El/La Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 93/2004, dimanante de autos núm. 1013/03, a instancia de Belén Cano García y Setefilla Cano García contra Los Patitos Sevilla, S.A., en la que con fecha 15 de julio de 2004 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Los Patitos Sevilla, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 4.963,40 euros de principal, más la cantidad de 993 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 20 de mayo de 2005.—El/La Secretario/a Judicial.—34.625.

**MANIPULADOS DEL ALUMINIO
ÁNGEL BLANCO, S. A.**

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución número 80-05, seguida en este Juzgado a instancia de Pedro Mota Mota y 10